



14 de octubre de 2019

(19-6638)

Página: 1/1

Consejo del Comercio de Mercancías

Original: inglés

NEGOCIACIONES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 6 DEL ARTÍCULO XXIV

COMUNICACIÓN DE ARMENIA

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 11 de octubre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Armenia.

En el marco del Tratado de Adhesión de la República de Armenia a la Unión Económica Euroasiática (UEEA), firmado el 10 de octubre de 2014, y de la entrada en vigor del Arancel Aduanero Común de la UEEA el 2 de enero de 2015, y con objeto de asegurar que los Miembros puedan reservarse sus derechos mientras se comunican a la Secretaría de la OMC los acuerdos alcanzados en el contexto del párrafo 6 del artículo XXIV (del GATT), Armenia cree conveniente una prórroga de 12 meses.

En consecuencia, y como continuación de la notificación de Armenia de 23 de octubre de 2014 (G/SECRET/37) sobre su adhesión a la UEEA, así como de la notificación de 29 de diciembre de 2014 (WT/REG363/N/1 y S/C/N/790), Armenia desea informar por la presente de que no hará valer que los Miembros de la OMC que hayan presentado una declaración de interés en virtud del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT de 1994 no pueden retirar concesiones sustancialmente equivalentes de conformidad con el párrafo 3 del artículo XXVIII del GATT de 1994 porque ese retiro se produce después de transcurridos 6 meses desde el retiro de concesiones por Armenia (2 de enero de 2015), siempre que el Miembro de la OMC que haya presentado esa declaración retire concesiones a más tardar 72 meses después de la modificación de las concesiones por Armenia.
